



Gabinete Dirección
Dpto. de Auditoría Interna

APRUEBA PLAN DE AUDITORÍA INTERNA ONEMI PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1176

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 3°, 5°, 11°,13°,31° Y 61° del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 de 2004, de Hacienda; el artículo 3°, de la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto Ley N°369 de 1974 que crea La Oficina Nacional de Emergencia; el Decreto Supremo N° 509 de 1983 que establece el Reglamento de ONEMI; el Instructivo Presidencial N° 006, del 3 de mayo de 1994 y el Decreto Supremo N° 108 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que actualiza el DS N° 12, del 29 de enero de 1997, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y las Resoluciones N°6 y N°7 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, es responsabilidad fundamental de la Auditoría Interna verificar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, manteniendo informado al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre adecuación y efectividad de los procedimientos, además de las normas, políticas en instrucciones destinadas a asegurar la razonabilidad del Sistema.
2. Que, es responsabilidad fundamental de la Auditoría Interna Gubernamental, desarrollar e implementar un sistema que apoye el cumplimiento de los objetivos, funciones y responsabilidades del Servicio; agregando valor a la organización, promoviendo el cumplimiento de normas sobre probidad administrativa y asegurando el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, mediante la generación y el fortalecimiento de una estrategia de prevención y mejoramiento continuo que permita contar con controles efectivos que mitiguen los riesgos asociados a la gestión.
3. Que, en el ejercicio de sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna ha formulado el respectivo Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022.
4. Que, se informa al CAIGG Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022, de la Oficina Nacional de Emergencia, con el detalle de los Objetivos Gubernamentales, Ministerial e Institucionales y las actividades establecidas en la carta Gantt, para la verificación técnica de dicho documento.
5. Que, en el ejercicio de mis facultades legales, se procede a la aprobación de la Carta Gantt de dicho plan, mediante la dictación de la presente resolución.

RESUELVO:

APRÚEBASE el Plan Anual de Auditoría correspondiente al período 2022, para el Departamento de Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se compone de Objetivos Gubernamentales, Ministerial e Institucionales, los cuales se detallan en la Carta Gantt de dicho Plan, anexo a la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Mauricio Andrés Tapia Dupuy
Director Nacional ONEMI (S)



30/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: roCDWy6wrSZDD1z+121wQw==

CGL/RFC/yvr

ID DOC : 19354280

1

Distribución:

1. Rodrigo Felipe Fuentes Canales (ONEMI CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. de Auditoría Interna)
2. Ricardo Isaias Figueroa Santander (ONEMI CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. de Auditoría Interna)

3. Yanet Elizabeth Vidal Riveros (ONEMI CENTRAL/Gabinete Dirección/Dpto. de Auditoría Interna)
4. Orlanda Jacqueline Railhet Araya (ONEMI CENTRAL/Dirección Nacional)
5. ONEMI/Subdirección Administración y Finanzas/Unidad Atención Ciudadana/Oficina de Partes

